

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion de la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de la Imprenta del Hospicio provincial.



PRECIO DE SUSCRICION.

VEINTE PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion solo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico

ARTÍCULO DE OFICIO.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 11.)

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

ORDEN PÚBLICO.

El Alcalde de Berdejo me dá conocimiento de que el dia 3 del actual desapareció un caballo de los términos de aquel pueblo, de las señas que á continuacion se expresan.

En su virtud, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca, poniéndolo, caso de ser habido, á disposicion del Alcalde del mencionado pueblo.

Zaragoza 11 de Febrero de 1877.—El Gobernador, Federico de Sawa.

Señas del caballo.

Cerrado, de seis cuartas, herrado de las ma-

nos, pelo royo, estrella blanca en la frente y una nube en un ojo.

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

RECAUDACION POR IMPUESTOS.

Circular.

Son muchos los Ayuntamientos de esta provincia que se encuentran adeudando cantidades superables por atrasos y corrientes en concepto del Impuesto de consumos, sal y cereales, ocasionando con su injustificable demora considerables perjuicios al Tesoro público.

La Administracion económica de mi cargo ha dispensado á las Corporaciones que se encuentran en aquel caso, cuantas consideraciones han sido compatibles con la severidad de sus deberes, pero como no sea posible, ni tolerar, ni que aquel estado de cosas continúe, ni permitir tampoco que los pueblos por una mal entendida conveniencia del momento, acrecienten sus débitos en términos de que lleguen á convertirse en una pesada carga que no sea dado sobrellevar á sus fuerzas contributivas, me veo en la absoluta necesidad de significarles que es indispensable que dentro del presente mes procuren saldar todos sus descubiertos, incluso el tercer trimestre del corriente ejercicio, en la segura inteligencia de que todos, absolutamente todos los

que no lo verifiquen serán inmediatamente apremiados con todo el rigor de Instrucciones.

Yo ruego encarecidamente á los Sres. Alcaldes é individuos que componen las Corporaciones municipales que, penetrándose de la necesidad que el Gobierno tiene de realizar los cuantiosos débitos que á su favor resultan y de su firme propósito de extremar sus gestiones hasta lograrlo, evite á la Administracion económica, haciendo, si necesario fuese, los más enérgicos

esfuerzos, el pesar que sin duda alguna ha de ocasionarle el tener que apelar á aquellas violentas medidas siempre enojosas y desagradables.

Del recibo de la presente circular y de quedar en prestarla exacto cumplimiento, espero se servirán darme aviso los Sres. Alcaldes á quienes me dirijo.

Zaragoza 10 de Febrero de 1877.—El Jefe económico, Cayetano de las Cassas.

DISTRITO MILITAR DE ARAGON.

MES DE ENERO DE 1877.

ADMINISTRACION DE UTENSILIOS DE ZARAGOZA.

RELACION *circunstanciada de las compras verificadas por la misma en el presente mes, con conocimiento é intervencion del Sr. Comisario de guerra, Inspector del ramo.*

DIAS.	PUEBLOS.	NOMBRES DE LOS VENEDORES.	CANTIDAD.	PRECIO.	IMPORTE.
				Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.
ACEITE.					
—					
LITROS.					
12	Zaragoza.....	D. Escolástico Agustin.....	1.600 »	1'18	»
15	Calatayud....	Manuel Lopez.....	140 »	1'35	»
15	Las Casetas..	Isidro Vegas.....	3'10	1'10	»
CARBON.					
—					
KILÓGRAMOS.					
15	Calatayud....	D. Juan Comin.....	3.000	0'11	»
»	Las Casetas..	Isidro Vegas.....	231	0'11	»
PAJA DE RELLENO.					
—					
QUINTALES MÉTRS.					
»	Las Casetas..	D. Isidro Vegas.....	4	8'00	»
JABON.					
—					
KILÓGRAMOS.					
18	Zaragoza.....	D. Manuel Romero.....	200	1'00	»
HILO DE COSER.					
—					
13	Zaragoza.....	D. José Lopez.....	8	3'50	»
PAJA DE PIENSO.					
—					
QUINTALES MÉTRS.					
22	Zaragoza.....	D. Manuel Lopez.....	5	3'50	»

Zaragoza 31 de Enero de 1877.—El Administrador, Julian Pardinás.— V.º B.º
El Comisario de guerra, Inspector, José Blanco.

DISTRITO MILITAR DE ARAGON. MES DE ENERO DE 1877.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE ZARAGOZA.

ESTADO de las compras verificadas en dicho mes, con expresion de sus valores y demás gastos que las conciernen; dias, puntos y sugetos de quienes se han adquirido.

Dias.....	PUEBLOS donde se han hecho las compras.	NOMBRES DE LOS VENEDORES.	NUMERO		CADA UNA.			DEDUCCION			IMPORTE. Pesetas. Cs.
			Fanegas.	Cuartillos.	Su valor		Quintales métricos.	Kilógramos.	Hectógramos.		
					Kilógrs.	Pts. Cs.					
		HARINA									
		DE 1. ^a PARA PAN DE TROPA.									
3	Zaragoza.	D. Bruno Gorriz.....				35	7				245 »
5	»	Narciso Palomar.....				33	7				281 »
13	»	Sres. Vals, Almerge y compañía...				35	150				5.250 »
		HARINA									
		DE 2. ^a PARA PAN DE TROPA.									
3	Zaragoza.	D. Bruno Gorriz.....				32	14				448 »
5	»	Narciso Palomar.....				30	14				420 »
13	»	Sres. Vals, Almerge y compañía...				31	300				9.300 »
		HARINA									
		DE 3. ^a PARA PAN DE TROPA.									
3	Zaragoza.	D. Bruno Gorriz.....				24	14				336 »
5	»	Narciso Palomar.....				22	7				154 »
13	»	Sres. Vals, Almerge y compañía...				24	150				3.600 »
		PAJA.						Quintales métricos.			
7	Zaragoza.	D. Mariano Lison.....				234	266				622.44
11	»	Rudesindo Lopez.....					344				804.96
17	»	Agustin Bornao.....					250				585 »
19	»	Manuel Lopez.....					282				659.88
25	»	Ignacio Quilez.....					190	75			446.36

Zaragoza 31 de Enero de 1877.—El Administrador, Pascual Royo.—V.º B.º—El Comisario de guerra, Inspector, José Sarmiento.

ANUNCIOS.

ARRIENDO DE MONTES.

Se arriendan los de Tubo, Sodeto y Pompenillo, propiedad del Excmo. Sr. Duque de Villahermosa, situados en los términos de la villa de Grañen en la provincia de Huesca, partido judicial de Sariñena, destinados sus terrenos al cultivo de cereales y á pastos de ganado lanar. En Tubo hay una grande casa de labor con horno de pan cocer, cuadras y graneros, y un pozo de agua abundante, cuatro parideras y cuatro balsas. En Pompe-

nillo hay una casa no tan grande como la de Tubo y una paridera, y en Sodeto paridera y balsa y un hermoso olivar de 400 piés jóvenes.

Se hallan estos montes situados cerca del ferrocarril de Zaragoza á Barcelona y de las estaciones de Poleñino y Sariñena. Se admiten proposiciones hasta el 1.º de Marzo próximo, segun el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Contaduría de S. E. en Madrid en su casa palacio, en la Administracion de S. E. en Huesca, plaza del Conde de Guara y en Zaragoza, calle de la Independencia, núm. 21, principal derecha, que habita D. Manuel Torres y Calvo. 2a

